DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.5326135 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO ANTICIPADO No. 01

En Bogotá D.C., a los **veintiséis (26) días del mes junio del año 2024**, se reunieron las siguientes personas: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.339.805 de Zipaquirá, Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED como supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5359833/2023, **JORGE HERNANDO SERRANO PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.232.286 de Cúcuta, como apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5359833/2023, **YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.742.098 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S**.** con NIT. 900.283.049-9 en su condición de INTERVENTOR y **JULIÁN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.932.197 de Rionegro como representante legal del CONSORCIO CEYET con NIT. 901.754.074-9, en su calidad de Contratista de consultoría, con el fin de suscribir el **Acta de Reinicio Anticipado No. 01** del contrato arriba referido el cual iniciará ejecución el día hábil siguiente y cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	*"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO"*
PLAZO INICIAL:	9 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	02 de noviembre de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	01 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	14 de mayo de 2024
TIEMPO INICIAL DE LA SUSPENSIÓN No. 1	60 días calendario
TIEMPO REAL DE LA SUSPENSIÓN No. 1	43 días calendario (Reinicio anticipado)
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA SUSPENSIÓN No. 1	25 de junio de 2024
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	**26 de junio de 2024**
SUSPENSIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE REINICIO ANTICIPADO	Suspensión No. 1 suscrita el 14 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL PRESENTE REINICIO ANTICIPADO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	**13 de septiembre de 2024**
FUNDAMENTOS DEL REINICIO ANTICIPADO No. 01:	Durante la ejecución del contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.5326135 del 11 de octubre 2023, cuyo objeto consiste en: *"Elaboración de diagnóstico, estudios y diseños técnicos requeridos para la obtención de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarias para la intervención integral de la infraestructura educativa del colegio San Benito Abad sede A – Diana Turbay CPF 623 y sede B – San Benito CPF 616, ubicados en la localidad 06 – Tunjuelito",* se han presentado circunstancias que han afectado el desarrollo normal del proyecto, entre ellas aquella que dio lugar a la suspensión No. 01 por el termino de sesenta (60) días, la cual fue tramitada en fecha 14 de mayo de 2024, la misma se fundamentó en la radicación por parte del Consultor CONSORCIO CEYET ante la DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP de los oficios por medio de los cuales se presenta solicitud de anuencia para el proyecto San Benito Abad Sede A y B. Enunciada la suspensión No. 01 que motiva el presente reinicio anticipado, se sintetizan las novedades contractuales del Contrato de Consultoría No. 5326135 de 2023 en los siguientes términos: I. Se suscribió entre las partes acta de inicio del Contrato de Consultoría 5326135 de 2023

el día 02 de noviembre de 2023.

II. Se suscribió acta de suspensión No. 01 por el termino de sesenta (60) días, el 14 de mayo de 2024, lo cual obedeció a la radicación del proyecto arquitectónico ante el DADEP, actuación que quedó radicada en debida forma mediante los radicados No. 2024-40000-83442 (CPF 616) y 2024-4000084132 (CPF 623) del 24 y 25 de abril de 2024 respectivamente, ello previo aval del interventor, termino de suspensión que se pactó por 60 días calendario, lo que generó una fecha de terminación inicial de la suspensión el día 12 de julio de 2024.

Que la anterior novedad contractual se encuentra debidamente publicada en el contrato celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y el contratista, información que puede ser verificada en plataforma SECOP II.

Que en el Acta de Suspensión No. 01 del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.5326135 de 2023, se estableció que con relación al reinicio anticipado del contrato: *"El contratista de consultoría acepta un reinicio anticipado del contrato, en el escenario en que se obtenga un pronunciamiento anticipado por parte del DADEP".*

Que en atención a las causales invocadas para suscribir el Acta de Suspensión No. 01, el contratista que ejerce el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 5359833, en fecha 4 de junio de 2024 recibe notificación del pronunciamiento de anuencia por parte del DADEP para los proyectos San Benito Abad Sede A CPF 623 y Sede B CPF 616, razón por la cual se requiere al contratista consultor para que presente oficio acatando el reinicio anticipado.

Que teniendo en cuenta el supuesto anteriormente detallado, mediante oficio No. CEYET-CBT-091 el Consultor CONSORCIO CEYET manifestó acatar el reinicio anticipado al indicar que:

> *"(…) Por medio del presente comunicado, acatamos la aplicación del reinicio anticipado de acuerdo a las anuencias de DADEP:*
> *1. El DADEP mediante el radicado No. 2024-20100-56161, da respuesta a la solicitud de anuencia para adelantar tramite de licencia de construcción ara el Colegio San Benito Abad sede B CPF 616 Localidad de Tunjuelito.*
> *2. El DADEP mediante el radicado No. 2024-20100-60591, da respuesta a la solicitud de anuencia para adelantar tramite de licencia de construcción ara el Colegio San Benito Abad sede A CPF 623 Localidad de Tunjuelito.*
> *Ponemos en consideración el reinicio por parte de la entidad, en los tiempos que estime conveniente para continuar con las siguientes actividades que dependen de este permiso (…)"*

Que el interventor IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S., se pronunció con relación a dicha solicitud mediante oficio radicado No. SED-2023-IA-063, documento en el cual indica que:

> *"(…) Se pone a consideración el reinicio de actividades y en justificación a ello, teniendo en cuenta que las anuencias ya fueron emitidas por El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, La interventoría a cargo de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS aprueba y avala el reinicio anticipado N° 1, de los contratos de la referencia (Consultoría N° CO1-PCCNTR.5326135 e interventoría N° CO1.PCCNTR.5359833) y solicita de manera atenta y respetuosa adelanten el siguiente tramite:*
>
> *1.Realizar el reinicio anticipado N° 1 de la suspensión N°1 del contrato de consultoría N N° CO1- PCCNTR.5326135.*
>
> *2.Realizar el reinicio anticipado N° 1 de la suspensión N°1 del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.5359833.*

	Agradecemos la atención y pronta gestión de estos trámites. (…)" Así las cosas, dado que las circunstancias que originaron la Suspensión No.1 han sido superadas se requiere llevar a cabo el Reinicio Anticipado No. 1 el cual se suscribe con pleno conocimiento y consentimiento de las partes involucradas, ello sin conllevar a reconocimiento económico alguno a favor de estas. En ese sentido, se solicita el Reinicio Anticipado No. 01 del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.5326135 de 2023 desde el día 26 de junio de 2024, lo anterior en virtud de las razones expuestas. Que en virtud de lo expuesto y conforme al presente Reinicio anticipado a la suspensión No. 01, la fecha de terminación del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.5326135 de 2023 será el trece (13) de septiembre de 2024 El Contratista de consultoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.5326135 de 2023.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor Contrato de Interventoría No.
CO1.PCCNTR.5359833 de 2023
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
C.C. 11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Contratista de Consultoría
CONSORCIO CEYET
NIT.901.754.074-9
JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
CC. 1.036.932.197 de Rionegro

Contratista de Interventoría
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.283.049-9
YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
CC. 79.742.098 de Bogotá D.C.

Apoyo a la Supervisión Contrato Interventoría No.
CO1.PCCNTR.5359833 de 2023
JORGE HERNANDO SERRANO PÁEZ
C.C. 88.232.286 de Cúcuta

Proyectó: Jorge Hernando Serrano Páez - Contratista DCCEE

Revisó: Carlos Andrés Peña Méndez – Grupo Adm. y Financiero DCCEE
Diego José Mendoza – Abogado contratista DCCEE
Nelson Rubén Piñeres – Abogado contratista DCCEE